



UNIDAD DE ADQUISICIONES
SVU/ROC/NOV/FE

APRUEBA PAGO AL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, RUT 61.002.000-3 POR PRESTACIÓN DE SERVICIO "VERIFICACIÓN DE DATOS BAJO MODALIDAD FUERA DE LÍNEA" SEGÚN CONVENIO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES INTERESADAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 358

SANTIAGO, 07 MAR. 2012

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de Hacienda, de 2004; lo establecido en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. 93 de 2010 de Salud y las facultades que me confiere el artículo 109, del DFL N° 1, de Salud de 2005 y,

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 5 de septiembre de 2011 entre el **SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, RUT 61.002.000-3** y esta **SUPERINTENDENCIA DE SALUD** fue suscrito el "**CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DATOS DE REGISTRO CIVIL FUERA DE LÍNEA**".

2° Que, la suscripción del "**CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DATOS DE REGISTRO CIVIL FUERA DE LÍNEA**" fue aprobado y oficializado por Resolución Exenta SS/N° 1518 emitida por esta **SUPERINTENDENCIA** con fecha 22 de septiembre de 2011.

3° Que, la prestación del servicio **REVISIÓN de DATOS FUERA DE LÍNEA** tiene un costo variable según el número de registros a ser revisados, valor que será calculado en base a los algoritmos y fórmulas de cálculo fijadas en la cláusula "Decimotercera" del Convenio suscrito por las partes.

4° Que con fecha 20 de diciembre de 2011, según correo electrónico adjunto emitido por Paulo Cortés Wulff jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de la Intendencia de Prestadores de Salud de esta Institución, solicitó al **SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN** la revisión de un total de 12.906 registros.

5° Que, según lo informado por la Intendencia de Prestadores de Salud en documento adjunto, el servicio de revisión de registros fuera de línea fue prestado a su entera conformidad, por lo que procede el pago en favor **REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**.

6° Que, la letra b) del Artículo 3° de la Ley N° 19886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios dice en forma literal como sigue:

"Quedan excluidos de la aplicación de la presente Ley:

b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;"

Por su parte el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones incluye entre los organismos públicos al **SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN** y a esta **SUPERINTENDENCIA DE SALUD**.

En consecuencia, el convenio individualizado en el Considerando número 1° se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la Ley N° 19.886 y por ende de la plataforma de MercadoPúblico disponible en www.mercadopublico.cl.

7° Que, en razón de lo antes señalado esta SUPERINTENDENCIA procederá al pago de los servicios prestados por el SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, emitiendo orden de compra a través del sistema CAS y publicando el gasto incurrido en el sistema de Gobierno Transparente, haciendo con ello de dominio público el costo del servicio prestado. Por lo que en razón de ello dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **APRÚEBASE** el pago por un total de \$513.592 (quinientos trece mil quinientos noventa y dos pesos) IVA incluido en favor del **SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, RUT 61.002.000-3**, representado por su Director Nacional el SR. RODRIGO DURÁN LÓPEZ ambos con domicilio en calle Catedral N° 1772, Comuna de Santiago, por la prestación del servicio "REVISIÓN DE REGISTROS FUERA DE LÍNEA" que fuera solicitado por la Intendencia de Prestadores de Salud según la información registrada en el CUADRO N° 1 siguiente:

CUADRO N° 1

N° DE REGISTROS A REVISIÓN	12.906 registros
COSTO UNITARIO EN UF POR REGISTRO A REVISIÓN	0,00150 UF
VALOR DE UF PARA CONVERSIÓN A PESOS CHILENOS	\$22.294,03
VALOR TOTAL A PAGO IVA INCLUIDO	\$513.592

2° **EMÍTASE**, a través del Sistema CAS la correspondiente orden de compra a nombre del **SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, RUT 61.002.000-3** e **INFÓRMESE** a través del sistema GOBIERNO TRANSPARENTE el gasto incurrido.

3° **IMPÚTESE** el gasto al siguiente ítem del presupuesto aprobado para esta Superintendencia.

ÍTEM 22.11.001

**CC: INTENDENCIA DE PRESTADORES
COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN GOBIERNO TRANSPARENTE**


LUIS ROMERO STROOY
SUPERINTENDENTE DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- INTENDENCIA DE PRESTADORES
- SUBDEPTO. FINANZAS Y CONTABILIDAD
- UNIDAD DE ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES

SOL CAS N° 149/2012